



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3071/2025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2025, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – PLURIANUAL – ID Nº 467.589, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de julio de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 11/2025, "Adquisición de Cubiertas" – Plurianual, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

El Informe de Evaluación Nº 56/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley Nº 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 17 de julio de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas F.S.D.J. Sociedad Anónima, Torque Sociedad Anónima y César Mostafa Ocampos, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley Nº 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación Nº 56/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022, se recomendó la Declaración Desierta del presente llamado para la "Adquisición de Cubiertas" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que, la recomendación expuesta en el párrafo anterior, se realiza al amparo de lo establecido en el Artículo 56 "Declaración desierta", en su Inciso b) "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas", para la presente Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 11/2025, "Adquisición de Cubiertas" – Plurianual.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- Declarar Desierto el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 11/2025, "Adquisición de Cubiertas" – Plurianual – ID Nº 467.589, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2.- Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República